



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 6216

PARRAL, Marzo 05 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores Rurales de la Comuna, por Operativo Camino Vecinal, (Traslado y Esparcimiento de material), los días 02 y 03 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 2, 3 / 03 / 2009 Hora: 9:00 Hasta: 17³⁰

Motivo: Operativo Carpio Vecinal Secto Rural.
(Traslado de Material)

Funcionario: Manuel COFRE BARRIAO.



ATABUA NORTE
Autorizado por [Signature]

Vehículo: Carpón Dimec

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N°
- Con Pernoctar N°
- De Faena N° 20



[Signature]
B° Jefe de Finanzas